

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDS/CS-1.

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL AÑO FISCAL 2024.

En el Distrito de Sabaino, siendo las 14:00 horas del día 19 de Junio del año 2024, se reunieron en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sabaino, los miembros integrantes del Comité de Selección, conformado por la CPC. Yeny R. Pulido Dueñas, como presidente Titular, Lic. Fredy Chaccarra Delgado, como primer miembro y el CPC. Bernardino Salazar Mejia, como segundo miembro Titular, designados mediante Resolución de Alcaldía N°51-2024- MDS-ANT-APU, de fecha 19 de junio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la Admisibilidad, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del Procedimiento de selección para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Acto seguido se verifico los participantes registrados en dicho procedimiento de selección mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -(SEACE) en los plazos establecidos en el cronograma, siendo las siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10721846020	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	11/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20601538807	CORPORACION YNDAMS S.A.C.	09/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20607438715	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2024	Válido

Seguidamente se procedió a verificar las ofertas presentadas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases, contando con las siguientes ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC			
20607438715	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/06/2024	18:42:30	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección

especifica de las bases Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, teniendo el siguiente resultado.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
Nro.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA	POSTOR 1
		PRODUCTOS NUESTRA TIERRA E-I-R-L
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad. Para ello, deberá adjuntar captura de pantalla de la pantalla VUCE que acredite la composición cualitativa de ingredientes.	SI
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
	g) Copia vigente del certificado de fumigación o saneamiento ambiental de producción, que cuente mininamente con actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA. Vigencia no mayor de 06 meses a la presentación de la oferta. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.	SI
8	h) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendario de los productos objeto de la convocatoria, ya sea por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o por defectos y/o fallas de envases ocasionados por el transporte del mismo.	SI



i) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses) a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción del producto ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R. M. N° 451- 2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación" y DS. 007-98-sa "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo a nombre del tercero, emitido bajo la misma normativa y vigencia

SI

Nota: Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y Copia del certificado Técnico productivo a nombre del tercero de carácter oficial para acondicionamiento de las materias primas de la línea de productos cocidos de reconstitución instantánea o de la línea de productos precocidos que requieren cocción siempre y cuando se pueda verificar el acondicionamiento de cada una de las materias primas en el flujograma de producción.

10 j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

NO CORRESPONDE

k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

SI

ADMITIDO

Acto Seguido; de conformidad al Artículo 75 Numeral 75.1 y 75.2 y numeral 3.2 **REQUISITOS DE CALIFICACION** de las bases integradas, se procede a verificar el cumplimiento los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	CALIFICADA

Acto seguido; de conformidad al Artículo 74 Numeral 74.1 y 74.2 Literal a) del RLCE y al **CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACION**, de las bases integradas se procede a evaluar las ofertas admitidas con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION					CONDICIONES DE PROCEDIMIENTO	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	TOTAL PUNTOS	BONIF. (5%) ANEXO Nº19	TOTAL PUNTAJE
		PRECIO	TOTAL	VALOR NUTRICIONAL								
				PARAMETRO N°1	PARAMETRO N°1	PARAMETRO N°2						
				PROTEINAS (%)	ENERGIA KCAL	PROTEINA MAYOR						
(Max 75p)		MAYOR 8% Max 8 p)	MAYOR Max 2.6p)	10.95% Max 2.6p)	(Max 8p)	(Max 6p)	(Max 2p)					
1	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	44,767.71	75	5	2.5	2.5	8	5	2	100	5	105

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. (ART. No 76 RLCE)

Vistas los resultados de los requisitos de calificación y evaluación de las ofertas, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al pastor **PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **RUC N° 20607438715**, por el monto de su oferta asciende a la suma de **S/ 44,767.71 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 71/ 100 Soles)**.

Se da por finalizado el presente acto de calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro, siendo horas 10:48 PM del mismo día, firmado al pie los miembros del comité de selección en señal de conformidad, previa lectura de esta acta.



Fredy Chaccara Delgado
Primer Miembro



Yeny R. Fulido Dueñas
Presidente Titular



Bernardino Salazar Mejía
Segundo Miembro Titular